RESOLUCIÓN No.00020665
(23/10/2026)

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba"

LA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA

En ejercicio de las facultades establecidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto 4765 de 2008, el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y en especial las conferidas en la Resolución 00011659 de 2026 modificada parcialmente por la Resolución 00015841 de 2026, Resolución 00019646 de 2026 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 11 del artículo 12 del Decreto 4765 de 2008, asignó a la Gerencia General del Instituto, la facultad de decidir los asuntos relacionados con la administración del personal entre otros de nombrar y remover el personal, así como expedir los actos administrativos relacionados con la administración del talento humano, de conformidad con las normas legales vigentes.

Que mediante Resolución 00011659 de 2026, la Gerencia General delegó a la Subgerencia Administrativa y Financiera *"Expedir y notificar los actos administrativos mediante los cuales se realice el nombramiento de funcionarios públicos que hayan sido seleccionados mediante sistema de méritos, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA, y se dé por terminado el nombramiento en provisionalidad respecto de dichos empleos"*.

Que según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que, así mismo, según lo señalado en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto Ibídem, la provisión definitiva de los empleos se efectuará, entre otras, con la persona que al momento que deba surtirse el nombramiento, ocupe el primer puesto en la lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, suscribió con la Comisión Nacional del Servicio Civil el Acuerdo No. 88 del 22 de diciembre de 2023 *"Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA – Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2517 de 2023 – Nación 6",* modificado por el Acuerdo № 7 del 26 de enero de 2024 *" Por el cual se modifican los artículos 3°, 8° 16°, 17° y 18° del Acuerdo CNSC No. 88 del 22 de noviembre del 2023, "Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA - Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2517 de 2023 – Nación 6 ",* dispuso adelantar concurso de méritos para proveer de manera definitiva seiscientos sesenta y siete (667) vacantes definitivas del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 766 del 6 de febrero de 2025, por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer ocho (08) vacantes definitivas

del empleo denominado Técnico Operativo, Código 3132, Grado 07, identificado con el Código OPEC No. 214747, modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa.

Que a partir del día 17 de febrero de 2025, la citada lista de elegibles se encuentra en firme para efectuar los nombramientos en periodo de prueba, en estricto orden de méritos, de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar en la lista de legibles.

Que, conforme con lo anterior, mediante Resolución No. 00022806 del 2 de octubre de 2025 se efectuó el nombramiento en periodo de prueba de la señora Lina Marcela Amaya Barragán, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.113.669.612, en el empleo denominado Técnico Operativo, Código 3132, Grado 07, Registro ICA 975, ubicado en la Gerencia Seccional Casanare con sede en Trinidad, de la planta global del Instituto Colombiano Agropecuario ICA; quien posteriormente manifestó la no aceptación del nombramiento.

Que el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA reportó en el aplicativo SIMO 4.0 de la Comisión Nacional del Servicio Civil la derogatoria relativa al nombramiento en periodo de prueba de la señora Lina Marcela Amaya Barragán, con fundamento en la no aceptación del nombramiento y lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015.

Que mediante oficio con radicado 2025RE217464 del 13 de octubre de 2025, la Comisión Nacional del Servicio Civil reportó empate de la posición No. decimosegunda (12) de la lista de elegibles adoptada mediante Resolución No. 766 del 06 de febrero de 2025, determinando que el Instituto debía levantar proceso de desempate conforme con lo dispuesto en el artículo 18 del Acuerdo No. 019 de 2024.

Que, atendiendo a lo establecido por la CNSC, se expidió la Resolución No. 00031144 del 2 de diciembre de 2025 mediante la cual se dirimió el desempate de la posición decimosegunda **(12)** de la lista de elegibles, conformada y adoptada mediante la Resolución No. 766 del 06 de febrero de 2025, para proveer ocho (8) vacantes definitivas del empleo denominado Técnico Operativo, Código 3132, Grado 7, identificado con el Código OPEC No. 214747, perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la entidad Instituto Colombiano Agropecuario ICA - modalidad abierto, en el marco del Proceso de Selección Nación 6, de acuerdo con el siguiente detalle:

POSICIÓN	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
12	1.017.254.146	DANIELA RÍOS VILLA
13	1.075.289.483	SERGIO ESTEBAN GARCÍA RIVERA

Que, en firme lo anterior y reportada la novedad en el aplicativo SIMO 4.0, mediante oficio con radicado 2025RE268964 del 17 de diciembre de 2025, la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizó el uso de la lista de elegibles con el señor Sebastián Esteban García Rivera, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.289.483.

Que, una vez revisada la documentación aportada por el señor Sergio Esteban García Rivera, se determinó que cumple con los requisitos de estudios y experiencia establecidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, para ser nombrado en período de prueba en el empleo denominado Técnico Operativo, Código 3132, Grado 07, Registro en planta ICA 975.

Que, conforme con lo anterior, mediante Resolución No. 00002254 del 27 de febrero de 2026 se efectuó el nombramiento en periodo de prueba al señor Sergio Esteban García Rivera, identificado con cédula de ciudadanía No. 0en el empleo denominado

Técnico Operativo, Código 3132, Grado 07 (Registro en planta ICA 975), ubicado en la Gerencia Seccional Casanare con sede en Trinidad de la planta global del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, quien manifestó la no aceptación del nombramiento en el mencionado empleo, razón por la cual, fue derogado dicho acto administrativo a través de la Resolución No. 00005427 del 31 de marzo de 2026.

Que el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA reportó en el aplicativo SIMO 4.0 de la Comisión Nacional del Servicio Civil la derogatoria relativa al nombramiento en periodo de prueba del señor Sergio Esteban García Rivera, razón por la cual la CNSC autorizó mediante oficio con radicado 2026RE119190 del 24 de marzo de 2026, el uso de la lista de elegibles por movilidad con la señora Estrellita Angie Daniela León Romero, quien ocupó la posición No. 20 de la lista.

Que, una vez revisada la documentación aportada por la señora Estrellita Angie Daniela León Romero, se determinó que cumple con los requisitos de estudios y experiencia establecidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, para ser nombrado en período de prueba en el empleo denominado Técnico Operativo, Código 3132, Grado 07, Registro en planta ICA 975.

Que en la medida en que se debe proveer de forma definitiva el empleo denominado Técnico Operativo, Código 3132, Grado 07, Registro en planta ICA 975, correspondiente a la OPEC 214747, es jurídicamente viable nombrar en periodo de prueba a la señora Estrellita Angie Daniela León Romero, quien figura en la vigésima (20) posición de la lista de elegibles conformada para el efecto por la Comisión Nacional del Servicio Civil, por haber superado satisfactoriamente el referido concurso de méritos y haber sido autorizado el uso de lista por movilidad.

Que el nombramiento en período de prueba para el empleo denominado Técnico Operativo, Código 3132, Grado 07 (Registro en planta ICA 975), cuenta con disponibilidad presupuestal para la vigencia 2026.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Nombrar en período de prueba a la señora Estrellita Angie Daniela León Romero, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.000.001.335 en el empleo denominado Técnico Operativo, Código 3132, Grado 07 (Registro en planta ICA 975), ubicado en la Gerencia Seccional Casanare con sede en Trinidad, de la planta global del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (06) meses contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación, será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente mediante Resolución motivada.

ARTÍCULO TERCERO. – De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, la señora Estrellita Angie Daniela León Romero, tendrá diez (10) días, contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente de la aceptación.

ARTÍCULO CUARTO. – El presente nombramiento cuenta con saldo de apropiación presupuestal suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina.

ARTÍCULO QUINTO. – Notificar a Estrellita Angie Daniela León Romero, el contenido del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. – Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la Gerencia Seccional Casanare.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días de octubre de 2026

MARIA CAROLINA GÓMEZ NAVARRO
Subgerente Administrativa y Financiera

Proyectó: Carolina Calderón Polanía – Grupo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Edwin Alfredo Amaya Fuentes - Grupo de Gestión del Talento Humano
Vo. Bo.: María Addichel Ávila Bustos - Coordinadora del Grupo de Gestión del Talento Humano